



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICARDO PALMA HUAROCHIRI - LIMA

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 11-2025-GM-MDRP

Ricardo Palma, 06 febrero de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICARDO PALMA,
PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA. -

VISTO

EL INFORME N°360-2024-AIPDC/GDU-MDRP.

CONSIDERANDO

Que, conforme al artículo 26 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la administración municipal se base en principios de programación, dirección, Ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por el principio de legalidad, economía, transparencia, eficiencia, eficacia, participación, y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444

Que, el artículo 39° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, señala respecto a las normas municipales que "(...) El Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. **Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas.**

Que, las directivas son documentos normativos internos o lineamientos técnicos normativos, que se formulan en atención a las necesidades de los diferentes órganos de la Municipalidad Distrital de Ricardo Palma y tienen por objeto establecer procedimientos específicos de carácter operativo y/o administrativo, así como acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes. Que, las Directivas forman parte de las normas municipales que establece el artículo 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones -ROF de la Municipalidad Distrital de Ricardo Palma, aprobado mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2019/MDRPP**, artículo 65° numeral 5 "(...) proponer al Gerente Municipal, las normas y disposiciones necesarias para la implementación de los sistemas administrativos en el desarrollo de las actividades y proyectos de la gestión municipal y artículo 109° numeral 8 "(...) elaborar las liquidaciones técnico financieras de las obras ejecutadas

Que, de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011, DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES,**

Pza. Angel Baracco Nro. S/N Lima - Huarochiri - Ricardo Palma

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICARDO PALMA HUAROCHIRÍ - LIMA

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

lo 29. Inicio y alcance de la fase de Ejecución numeral 29.4 La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.

Que, el proyecto denominado **DIRECTIVA N° 001-2024-GDU/MDRP - "DIRECTIVA PARA LA LIQUIDACIÓN POR OFICIO DE INVERSIONES/OBRAS PUBLICAS EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICARDO PALMA"**, tiene como finalidad, regularizar la situación físico - contable de las obras ejecutadas por la entidad con recursos públicos y bajo la modalidad de administración directa y por contrata, comprendida en el periodo 1995 - 2022, que no cuentan total o parcial con la documentación técnica - administrativa necesaria, carecen de Liquidación Técnica - Financiera, que a la fecha reflejan saldos en las cuentas contables, ocasionando distorsión en los estados financieros y técnicos de la entidad y Efectuar la transferencia de obras, que van a ser liquidadas, a las áreas correspondientes para su incorporación a la Infraestructura Pública y puedan realizar el mantenimiento, registro y control.

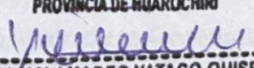
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la DIRECTIVA PARA LA LIQUIDACION POR OFICIO DE INVERSIONES/OBRAS PUBLICAS EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICARDO PALMA cuya finalidad es contar con directivas relacionado con el desarrollo de la organización municipal y de gestión con el propósito de ordenar, organizar y orientar los procedimientos a seguir para la implementación y operatividad de las actividades administrativas respecto a **LIQUIDACIÓN POR OFICIO DE INVERSIONES/OBRAS PUBLICAS EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICARDO PALMA.**

ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, para los tramites correspondiente.

ARTICULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO cualquier acto resolutivo anterior que contravenga con las disposiciones de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE – CÚMPLASE – ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RICARDO PALMA
PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ

Abog. WILLIAM AMADEO YATACO QUISPE
GERENTE MUNICIPAL